

Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-11002-19-0910-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 910

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Poder Judicial Estatal

1. El Poder Judicial del estado de Guanajuato cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2021, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2021, como se muestra a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	2,096,634.7
Egresos Presupuestarios (B)	2,074,352.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	90,678.7
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	112,960.5

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	2,096,634.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	2,074,352.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	90,678.7
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	112,960.5

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Poder Judicial del estado de Guanajuato realizó e incluyó las proyecciones de sus finanzas públicas y de resultados de ingresos y egresos con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales fueron incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021; además, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial correspondió al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

3. El Poder Judicial del estado de Guanajuato presentó un presupuesto de egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 de 2,613,605.9 miles de pesos, lo que significó 520,528.7 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron autorizados y destinados para realizar adecuaciones a los capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", 6000

“Inversión Pública” y 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, para mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, obra pública en bienes propios, así como para provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

4. El Poder Judicial del estado de Guanajuato, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,618,503.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 143,124.5 miles de pesos, que equivale al 9.7% respecto del presupuesto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, el cual incluye los recursos asignados para la implementación de nuevas leyes federales o reformas en materia de justicia laboral, sentencias y archivos por 99,944.0 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales, sin considerar las excepciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fue de 1,518,559.0 miles de pesos, el cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		1,475,378.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	60,343.0
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		1,535,721.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	46,071.6
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		1,581,793.1
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021		1,618,503.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		99,944.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 (Sin considerar excepciones de ley - Sexto Transitorio)		1,518,559.0
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	9.7	143,124.5
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(63,234.2)

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021, y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Poder Judicial del estado de Guanajuato incluyó en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyó las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Poder Judicial del estado de Guanajuato asignó recursos para servicios personales por 1,618,503.0 miles de pesos, los cuales no se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021, y pagó 1,580,207.6 miles de pesos, lo que generó una diferencia 1,585.5 miles de pesos por debajo del límite máximo permitido de 1,581,793.1 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	1,618,503.0	(32,742.0)	1,585,761.0	1,580,207.6	1,581,793.1	(1,585.5)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. El Poder Judicial del estado de Guanajuato contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema de Recursos Humanos y Nómina", durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Poder Judicial del estado de Guanajuato contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SAP ERP ECC 6.0", el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Poder Judicial del estado de Guanajuato no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Poder Judicial del estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2021 no tuvo algún financiamiento con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

11. El Poder Judicial del estado de Guanajuato, durante el ejercicio 2021, no contrató obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos para Prestación de Servicios.

Sistema de Alertas

12. El Poder Judicial del estado de Guanajuato no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Poder Judicial del estado de Guanajuato no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que implique créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

14. El Poder Judicial del estado de Guanajuato no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Poder Judicial del estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local.

El Poder Judicial del estado de Guanajuato observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Poder Judicial del estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; se acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron a su presupuesto; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "SAP ERP ECC 6.0", el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Judicial del estado de Guanajuato, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Poder Judicial del estado de Guanajuato realizó, en general una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración del Poder Judicial del estado de Guanajuato.